CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 5589.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2011 AD REFERENDUM "SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR"

Asunción, 21. de enero de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2011 "Ad- Referendum", de fecha 20 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2011 "AD REFERENDUM "SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR" a la firma **TELECEL S.A.** por un monto total de **G. 93.374.000.-** (guaraníes noventa y tres millones trescientos setenta y cuatro mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Congreso de la Nación, la suma de G. 81.467.000.- (guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y siete mil) y por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR la suma de G. 11.907.000.- (guaraníes once millones novecientos siete mil), de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente